



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GONZALO PICO RINCON
DEMANDADO:	GIMNASIO LOS PEQUEÑOS GIGANTES (LICEO CERVANTISTA E.U)
RADICADO:	2015 – 00849
FECHA	DICIEMBRE 1º DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra precluido. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Noviembre dieciséis (1º) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el termino de traslado de la liquidación del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este Juzgado impartirá aprobación, de conformidad con el artículo 446 del CGP.

Procede el despacho a realizar relación de las liquidaciones anteriores:

Liquidación inicial 29 de febrero 2015 a 30 mayo de 2016.....\$47.386.000
Liquidación adicional 01 junio de 2016 a 30 agosto 2017\$9.534.504
Liquidación adicional 1 de septiembre de 2017 a 31 enero 2019..... ..\$9.245.818
Liquidación adicional 1 febrero de 2019 a 30 noviembre 2019 \$5.035.683

TOTAL LIQUIDACIÓN hasta 30 nov 2019..... \$71.202.005

Deducciones:

Abono: título judicial 18 dic 2018\$261.000

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL ACTUALIZADA\$70.942.005
HASTA 30 NOV 2019, INCLUYENDO CAPITAL.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. APRUEBASE en todas sus partes la liquidación ADICIONAL del crédito presentada por la parte demandante. Téngase como valor total de la liquidación a corte 30 de noviembre de 2019 la suma de \$70.942.005, incluyendo intereses y capital. Conforme la relación que precede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **0105**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 2 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO